

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

1559 *Resolución de 3 de febrero de 2016, de la Secretaría General de Pesca, por la que se publica la actualización del censo de la flota de arrastre de fondo, en aguas de la subzona IX del Consejo Internacional de Exploración del Mar sometidas a la soberanía o jurisdicción de Portugal.*

En cumplimiento de lo dispuesto sobre revisión anual del censo, en el artículo 4.3 y 4.4 apartado e) de la Orden AAA/1505/2014, de 31 de julio, por la que se regula la pesquería de arrastre de fondo, en aguas de la subzona IX del Consejo Internacional de Exploración del Mar sometidas a la soberanía o jurisdicción de Portugal.

Teniendo en cuenta, así mismo, aquellos artículos de esta misma Orden en los que se regula la transmisión de posibilidades de pesca entre buques de arrastre de fondo en aguas de la subzona IX del CIEM sometidas a la soberanía o jurisdicción de Portugal.

Esta Secretaría General de Pesca, oído el sector interesado, resuelve:

Primero.

Publicar como anexo I de la presente Resolución, el censo de la flota de arrastre de fondo, que tiene derecho a pescar durante el año 2016 en aguas de la subzona IX del Consejo Internacional de Exploración del Mar sometidas a la soberanía o jurisdicción de Portugal, siempre y cuando se cumplan todos los requisitos establecidos en la Orden AAA/1505/2014, con especial atención al artículo 4.4b), en el que se indica que sólo los buques del censo del anexo I con el Diario Electrónico A Bordo (DEA) dado de alta y operativo podrán hacer uso de sus posibilidades de pesca, así como transferir o transmitir las mismas de forma temporal o definitiva.

Junto al nombre del buque pesquero y asociación a la que pertenece, se indican las posibilidades de pesca, a 31 de diciembre de 2015, para cada una de las especies repartidas con su stock correspondiente, teniendo en cuenta las transferencias definitivas realizadas y corrigiendo el redondeo de los decimales a cuatro cifras.

Segundo.

Publicar como anexo II de la presente Resolución, las posibilidades de pesca asignadas por el anexo I agrupadas por asociación o cofradía a la que pertenecen los buques.

Tercero.

Esta Resolución producirá efectos a partir del 1 de enero de 2016.

Madrid, 3 de febrero de 2016.–El Secretario General de Pesca, Andrés Hermida Trastoy.

ANEXO I

Nombre buque	Código buque	Asociación	Merluza HKE/8C3411	Cigala NEP/9/3411	Gallo LEZ/8C3411	Rape ANF/8C3411	Bacaladilla WHB/8C3411	Jurel JAX/09
ALFONSO RIERA TERCERO.	24987	ANAMAR.	0,0000	0,3058	3,7914	3,4384	0,3638	1,1472
FEBEL TERCERO.	24183	ANAMAR.	0,0000	0,3058	3,7914	3,4383	0,3638	1,1472
HERMANOS DELGADO.	24970	ANAMAR.	0,0000	0,3058	3,7914	3,4384	0,3638	1,1472
SEGUNDO MARITERE CARRILLO.	24827	Armadores de Isla Cristina.	5,0471	11,2500	0,6255	1,8754	10,6245	4,9995
CARMEN E PILAR.	24200	Armadores de Marín.	0,0000	0,3058	3,7914	3,4384	0,3638	1,1472
CATRUÁ.	24372	Armadores de Marín.	13,2928	0,8910	16,3598	10,7087	3,5512	14,6187
FUENTE DE MACENLLE.	25836	Armadores de Marín.	0,0000	0,3058	3,7914	3,4383	0,3638	1,1472
GOLFIÑO R *.	23312	Armadores de Marín.	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
GONZACOVE DOS.	23344	Armadores de Marín.	37,4746	6,9680	45,3150	49,5030	10,4920	29,9160
PORTOSANTO.	24733	Armadores de Marín.	13,9029	0,6120	14,9897	9,4687	4,4041	14,7328
HERMANOS MORA MARTIN.	26576	Armadores Punta del Moral.	5,0471	11,2500	0,6255	1,8754	10,6245	4,9995
LOZANO ABREU.	26674	Armadores Punta del Moral.	5,0471	11,2500	0,6255	1,8754	10,6245	4,9995
NUEVO CARRILLO GARCIA.	25465	Armadores Punta del Moral.	5,0471	11,2500	0,6255	1,8754	10,6245	4,9995
NUEVO REINA MAR.	24797	Armadores Punta del Moral.	5,0471	11,2500	0,6255	1,8754	10,6245	4,9995
SEGUNDO CRISTOBAL MARTIN.	25397	Armadores Punta del Moral.	5,0471	22,5000	0,6255	1,8754	15,9867	4,9995
GEMA Y MODE.	25957	Cofradía Pescadores de Ayamonte.	5,0471	11,2500	0,6255	1,8754	10,6245	4,9995
Total general			100,0000	100,0000	100,0000	100,0000	100,0000	100,0000

(*) Este buque se encuentra de baja provisional en el censo de la flota operativa.

ANEXO II

Asociación	Merluza HKE/8C3411	Cigala NEP/9/3411	Gallo LEZ/8C3411	Rape ANF/8C3411	Bacaladilla WHB/8C3411	Jurel JAX/09
ANAMAR	0,0000	0,9174	11,3742	10,3151	1,0914	3,4416
Armadores de Isla Cristina	5,0471	11,2500	0,6255	1,8754	10,6245	4,9995
Armadores de Marín	64,6703	9,0826	84,2473	76,5571	19,1749	61,5619
Armadores Punta del Moral	25,2355	67,5000	3,1275	9,3770	58,4847	24,9975
Cofradía Pescadores de Ayamonte	5,0471	11,2500	0,6255	1,8754	10,6245	4,9995
Total general	100,0000	100,0000	100,0000	100,0000	100,0000	100,0000